

19 12 15



5 MAY.

-1-
191215

FIG C

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JAVIER AMENABAR AXPE

RESIDENCIA: Uribarrena, 34; OCHANDIANO (Vizcaya)

ENUNCIADO: "ROLDANA DE POLEA"

Prioridad: Patente n.º del

AMP/.

19 12 15

5 MAY.



1 La presente Memoria descriptiva tiene como finalidad
la declaración del objeto sobre el cual se solicita el Privi-
legio de explotación industrial y comercial exclusiva en el -
territorio nacional, de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con
5 las normas que sobre el particular contiene el vigente Estatu-
to sobre Propiedad Industrial. Este Modelo de Utilidad bajo
título "ROLDANA DE POLEA" viene a perfeccionar las técnicas -
conocidas, plasmándolo en soluciones que aventajan las conven-
cionales, tal y como enumeraremos a lo largo de esta Memoria.

10 Como introducción a cuanto seguidamente extenderemos,
creemos conveniente mencionar que el presente Modelo de Utili-
dad consiste en una roldana de polea cuya utilización se des-
tina a los mecanismos que integran las poleas de grúas. Di-
cha roldana se encontraba hasta hoy constituida de una serie
15 de piezas y chapas, ensambladas y soldadas o atornilladas a -
los efectos de adoptar la configuración deseada, para poste-
riormente realizar el mecanizado final necesario.

Lógicamente, este proceso era sumamente laborioso, y
por tanto requería una considerable mano de obra que encare-
20 cía el producto respecto a la sencillez del dispositivo.

Al objeto de evitar estos inconvenientes, este Modelo
de Utilidad nos muestra una roldana de polea única, realizada
mediante fundición, que incluso de realizarse esta en perfec-
tas condiciones, no necesitará ni siquiera de posterior meca-
25 nizado, con lo cual, aparte de eliminarse totalmente los pro-
blemas mencionados, se obtiene una serie de ventajas de las -
que únicamente mencionaremos ahora la de una mayor robustez y
sencillez.

Conforme a la hoja de planos que a título orientativo
30 se adjunta, la fig. 1ª representa seccionado el alzado de la



19 12 15 5 MAY. 1975

1 roldana.

La fig. 2ª muestra asimismo la sección en planta de dicha roldana de polea.

5 A tenor de las figuras citadas es perfectamente comprensible la disposición y utilidad del dispositivo, no obstante creemos que cuantas más explicaciones demos sobre el tema, mayor será la interpretación de lo pretendido con este registro.

10 Según las referidas figs. 1ª y 2ª, la roldana de polea está constituida de un cuerpo único (1) dotado de la correspondiente ranura o entrante para el alojamiento de la polea, entrante enmarcado por las alas (2) y (2') que configura el cuerpo (1). Asimismo, y según la fig. 2ª, estas alas (2) y (2') son de mayor anchura que el resto del cuerpo (1), por lo que conforme a la citada fig. 2ª, la roldana adopta en planta forma sensiblemente trapecial, localizándose en (2) y (2') sendos orificios iguales y coincidentes (3) y (3') respectivamente.

15 Conforme a la sección de la fig. 2ª, se localiza un entrante interior (4), entrante igualmente destacable en la fig. 1ª, así como un orificio (6) que comunica con un canal rectangular (5) que atraviesa a (1) transversalmente en toda su anchura y en las proximidades de su extremo menor.

20 Es de destacar por tanto la localización de las dos alas (2) y (2') cuya separación permitirá la introducción de la polea así como la sujeción a la misma a través de los orificios (3) y (3'). La ranura o entrante (4) será por consiguiente destinada a alojar la cadena que porta la polea, y según la configuración que adoptan sus eslabones.

25 Como resumen de lo hasta ahora citado, repetiremos -

19 12 15 5 MAY.



1 una vez más y concretando, que la roldana de polea objeto de
registro se compone de un cuerpo único de fundición (1) dota-
do de dos alas (2) y (2') separadas y configurativas de sen--
dos orificios (3) y (3'), mientras que asimismo se localiza -
5 un entrante curvo (4) para el alojamiento de la cadena que -
porta la cadena y adaptado a la forma de sus eslabones.

La otra zona del cuerpo (1) está dotada de un orifi--
cio (6) comunicativo con un canal rectangular (5) que atravie
sa a (1) en toda su anchura y en la zona que indican las figu
ras.
10

Por último podemos citar la configuración sensiblemente
trapezoidal que adopta el cuerpo en planta, y la asimismo -
rectangular en alzado con las alas (2) y (2') redondeadas en
su extremo más alejado.
15

Creemos por todo ello, que son estos datos suficien--
tes como para que cualquier persona entendida en la materia -
comprenda el alcance y contenido de este registro, así como -
las ventajas que de su utilización se derivan, ventajas que -
seguidamente exponemos al objeto de cumplimentar lo preceptua
do en el Artículo 171 del vigente Estatuto de la Propiedad In
dustrial.
20

El tratarse de una pieza única, evitándose el ensam--
blaje de chapas, soldadura, mecanizado, etc., que anteriormen
te se requería.
25

El estar obtenida la roldana de polea mediante fundi-
ción, lo que garantiza unas amplias condiciones de seguridad
y rigidez.

- Sencillez de montaje.
- Mínima mano de obra que abaratará el producto.
- 30 Mayor solidez.

19 12 15⁵ MAY



1 Conviene resaltar, una vez descritas la naturaleza y
ventajas de este invento, el carácter no limitativo del mismo,
por cuanto los cambios en la forma, materia o dimensiones de
sus partes constitutivas, no alterarán en modo alguno su esen-
5 cialidad, en tanto no supongan una sustancial variación en el
conjunto.

 Asímismo, el solicitante adhiriéndose a los Convenios
Internacionales sobre Propiedad Industrial, hace constar su -
derecho a la extensión de esta solicitud a los países extran-
10 jeros, reivindicando la prioridad de la misma.

NOTA

 Los puntos de invención, nuevos en España, que se pre-
sentan para que sean objeto de Modelo de Utilidad, deberán re-
caer sobre "ROLDANA DE POLEA" de acuerdo con las siguientes:

REIVINDICACIONES

15 1a.- "ROLDANA DE POLEA", caracterizada por estar cons-
tituida de un cuerpo único, de configuración longitudinal rec-
tangular, y planta trapecial con los lados longitudinales sen-
siblemente divergentes y unidos por el extremo de menor sepa-
20 ración en forma plana, y por el opuesto en forma curva.

 2a.- "ROLDANA DE POLEA", según la anterior Reivindica-
ción, caracterizada porque el cuerpo único configura en uno -
de sus extremos un entrante curvo que divide verticalmente a
dicho extremo en dos alas paralelas y dotadas cada una de un
25 orificio vertical y coincidente con el de la opuesta, siendo
curvos los extremos de dichas alas.

 3a.- "ROLDANA DE POLEA", según la anterior Reivindica-
ción, caracterizada porque el entrante curvo conecta a su vez
con otro central y menor, siendo este último igualmente curvo
30 y convexo al interior.

19 12 15 5



1

4a.- "ROLDANA DE POLEA", según la 1ª Reivindicación, caracterizada porque el extremo de menor separación está dotado en su cara vertical lateral de un orificio que conecta interiormente con un canal rectangular que atraviesa el cuerpo transversalmente.

5

5a.- "ROLDANA DE POLEA".

Todo tal y como queda descrito en la presente Memoria que consta de seis hojas mecanografiadas por una sola cara, - acompañada de los dibujos correspondientes.

10

Madrid, 5 MAY. 1973

15

20

25

30

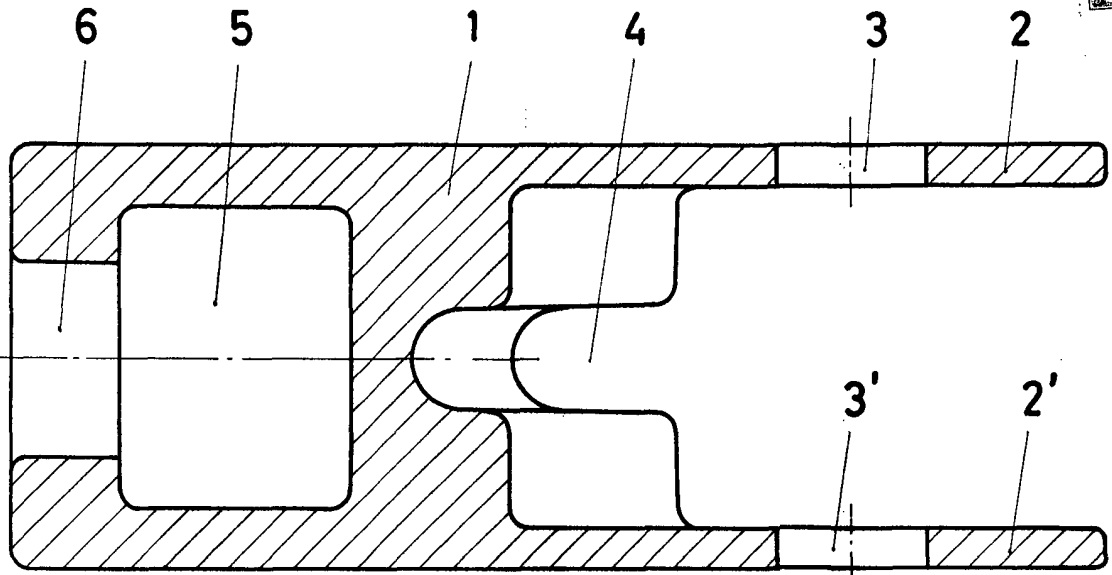


Fig.1

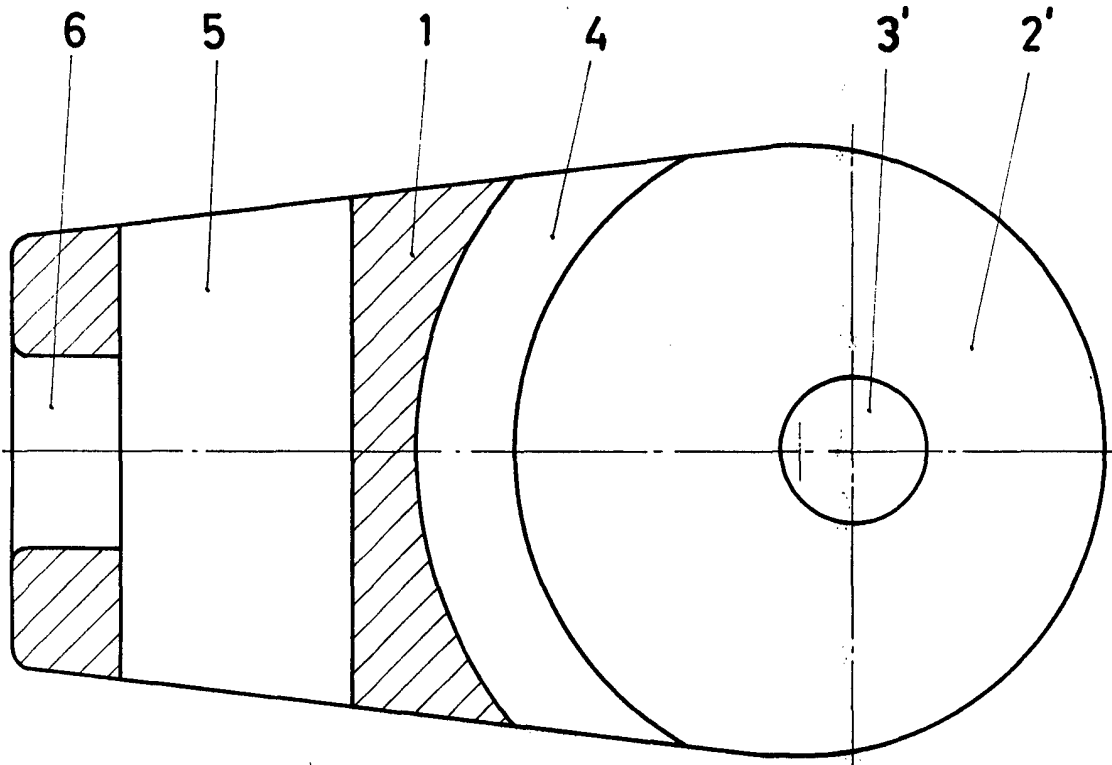


Fig.2

ESCALA VARIABLE
Madrid